



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
FE Y ALEGRIA EL LIMONAR

Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653
E-mail: ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co
DANE: 105001018759

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 16 de 2020
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ
NIT: 98,532,571
OBJETO: ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS LUDICO PEDAGOGICOS, PARA MEJORAR LA ATENCION ACADEMICA Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA
VALOR EN PESOS: \$2,996,100
VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/L
PLAZO: 10 dias
FECHA DE INICIO: 7 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de diciembre de 2020
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 7 de diciembre de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA EL LIMONAR celebró el contrato N° 16 de 2020 con HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ NIT 98532571 cuyo objeto es: ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS LUDICO PEDAGOGICOS, PARA MEJORAR LA ATENCION ACADEMICA Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/L y como tiempo de ejecución contractual 10 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 16 de 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 16 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2,996,100
Valor ejecutado	\$2,996,100
Valor pagado al Contratista	\$2,996,100
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 16 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002. Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 16 de 2020 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:


La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 18 de diciembre de 2020


LÍA DEL CARMEN CORDOBA GARRIDO
Rector(a)


HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ
Contratista CC. 98,532,571